

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DNDA 023-2013 CAMPUS VIRTUAL
IMPLEMENTACIÓN DEL CAMPUS VIRTUAL DE LA DNDA PARA LA CAPACITACIÓN DE MÍNIMO DOS MIL USUARIOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MOODLE; DICHA IMPLEMENTACIÓN INCLUYE LA PUBLICACIÓN, PERSONALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ENTREGA DE REPORTES, Y ALOJAMIENTO Y PUBLICACIÓN DE SIETE (7) CURSOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

EVALUACION DOCUMENTOS TECNICOS

Fecha de Evaluación Definitiva: Agosto 15 de 2013

REQUISITOS HABILITANTES	1) DOMINIO ESTUDIO DE DISEÑO E.U.		2) SINCOTEL SOLUTIONS	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.1.15 MANIFESTACION DE INTERÉS	CUMPLE		CUMPLE	
4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS: Experiencia y personal mínimo requerido				
4.2.1 EXPERIENCIA PROBABLE DEL PROPONENTE Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad y que la misma se verifica con la información que consta en el RUP, será necesario que los proponentes personas naturales o jurídicas, acrediten como requisito habilitante, 60 puntos por antigüedad de experiencia probable.	F. 16 CUMPLE	Experiencia de 10,34908 (RUP actualizado al 734-12)	F. 17 CUMPLE	Experiencia de 10,77892 (RUP actualizado al 734-12)
Si la PROPUESTA es presentada por unión temporal, la experiencia probable podrá ser cumplida teniendo en cuenta cada uno de sus miembros debe acreditar a través del RUP, de manera independiente la experiencia probable solicitada, la cual en todo caso deberá corresponder a la actividad de PROVEEDOR.	NA		NA	
4.2.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. (VER ANEXO 6 Y SOPORTES DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA) El proponente deberá anexar a su oferta, como requisito técnico habilitante, TRES (3) certificaciones de experiencia sobre contratos celebrados que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. (VER TABLA 3 SNLMV del 2008 al 2013)	F. 24 a 28 CUMPLE		F. 39 a 48 CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>En todo caso el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa Contratante y NIT (Si lo hubiere)</p> <p>a) Dirección</p> <p>b) Teléfono</p> <p>c) Nombre del Contratista.</p> <p>d) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.</p> <p>e) Número del contrato (si tiene).</p> <p>f) Objeto del contrato.</p> <p>g) Valor del contrato.</p> <p>h) Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es liquidado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de liquidación y/o terminación debidamente suscrita).</p> <p>j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).</p> <p>k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).</p> <p>l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).</p> <p>Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.</p>	F.27 y 28 CUMPLE		F. 41 Y 43 CUMPLE	
<p>En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya suscrito el contrato o se haya prestado el servicio, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información señalada que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.</p> <p>Nota: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia ni tampoco las facturas u órdenes de servicio que pretendan comprobar su existencia y ejecución. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista, ni se aceptan contratos en ejecución.</p>	F.27 y 28 CUMPLE. - SUBSANÓ	<p>SUBSANAR en el numeral 4.2.1.1. del pliego se exige copia del contrato que respalda las certificaciones aportadas que acreditan experiencia por una entidad privada. Para el caso a folio 27 y 28, las certificaciones expedidas por Oficina de las Naciones Unidas y la U.T. fundación Restrepo Barco no anexa copia del contrato correspondiente.</p> <p>SUBSANÓ. Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante radicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</p>	F. 43 CUMPLE	<p>SUBSANAR en el numeral 4.2.1.1. del pliego se exige copia del contrato que respalda las certificaciones aportadas que acreditan experiencia por una entidad privada. Para el caso de: a) Folios 41 Certificación de SONDA las certificación expedidas no anexa copia del contrato correspondiente. b) F. 43 Global Crossing la certificación expedida no anexa copia del contrato correspondiente ni copia del contrato principal a que hace referencia , ya que en su descripción manifiesta que hace parte del contrato 019. SUBSANÓ. Allegó documentos que subsana lo pertinente mediante radicado No. 1-2013-50554 de agosto 13 de 2013.</p>
<p>Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.</p>	F. 26 CUMPLE		F. 41 y 43 CUMPLE	
<p>Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.</p>	NA		NA	
<p>El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.</p>	CUMPLE		CUMPLE	
4.2.1.2. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:				

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia específica será la sumatoria de las experiencias de los integrantes. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.</p>	CUMPLE		CUMPLE	
<p>Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera se atenderán las Reglas establecidas en el pliego.</p>	NA		NA	
<p>Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con la DNDA el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio de que la entidad verifique internamente la real ejecución de los mismos.</p>	NA		NA	
<p>Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.</p>	NA		NA	
<p>Las certificaciones que den cuenta de imposición de multas al contratista experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados a satisfacción, entendiéndose por ésta, aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación</p>	NA		NA	
4.2.1.3 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO				
<p>Para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso licitatorio, el proponente deberá presentar en su propuesta como requisito técnico habilitante la totalidad del siguiente equipo mínimo de trabajo, con la correspondiente documentación que acredite los siguientes requisitos:</p>				
<p>9.1.4.1 PERSONAL. Director Gerente de Proyecto CANTIDAD Uno (1) FORMACION. Ingeniero de sistemas o ingeniero industrial graduado con estudios de postgrado en áreas afines con gerencia de Proyectos, tecnología informática, telecomunicaciones, Sistemas de Información e ingeniería de Software EXPERIENCIA GENERAL. Deberá presentar documento que lo acredite como especialista en áreas afines con la Gerencia y/o Dirección de Proyectos de desarrollo informático y/o tecnológico, así como los proyectos que ha liderado. FUNCIONES. Este profesional se encargará de: • Diseñar y entregar el cronograma de trabajo • Coordinar la ejecución del equipo de trabajo a fin de garantizar la ejecución del objeto contractual • Servir de canal de comunicación con el Supervisor del contrato nombrado por la DNDA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL DIRECTOR GERENTE DE PROYECTO. Mínimo de 3 años desempeñándose como coordinador o gerente de Proyectos de implementación, montaje y publicación de Campus Virtuales.</p>	<p>Jorge Erickson Trujillo Florez</p> <p>F. 30 CUMPLE</p> <p>F. 30 CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>F. 35 a 38 CUMPLE</p>		<p>Dalyna Martinez Panesso</p> <p>F. 50 CUMPLE</p> <p>F. 54 y 55 CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>F. 56 CUMPLE</p>	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>DEDICACIÓN AL PROYECTO: 50%</p>	CUMPLE - SUBSANÓ	<p>SUBSANAR. En la oferta no anexo la carta de compromiso suscrita por el Ing. Jorge Erickson Trujillo, donde manifieste el porcentaje de dedicación al proyecto. SUBSANÓ. <u>Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante radicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</u></p>	F. 59 CUMPLE	
<p>CONDICIONES PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA DEL DIRECTOR GERENTE DEL PROYECTO</p>				
<p>a) presentar hasta TRES (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	F. 35 a 38 CUMPLE		F. 56 CUMPLE	
<p>b.) Hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de trabajo mínimo requerido. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, prevalecerá esta última.</p>	F. 30 a 31 CUMPLE		F. 50 CUMPLE	
<p>c.) Las certificaciones de experiencia del recurso humano mínimo requerido serán expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que estos participaron.</p>	F. 35 a 38 CUMPLE		F. 56 CUMPLE	
<p>d) Las certificaciones de experiencia requieren que los trabajos o proyectos se encuentren terminados y que hayan sido realizados por la persona a la que se acredita la experiencia y que dicha experiencia corresponda con la requerida para este proceso. Así mismo, las certificaciones deben establecer el tiempo de experiencia exigido en el rol certificado. Por otro lado, cuando las certificaciones de experiencia no permitan deducir toda la información necesaria para confirmar la experiencia específica solicitada, el oferente deberá adjuntar la documentación adicional necesaria.</p>	F. 35 a 38 CUMPLE		F. 56 CUMPLE	
<p>e) Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), para acreditar la experiencia del profesional propuesto.</p>	F. 35 a 38 CUMPLE - SUBSANÓ	<p>SUBSANAR. Debe anexas fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo a través del cual se realizaron los trabajos certificados. SUBSANÓ. <u>Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante radicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</u></p>	F. 56 CUMPLE	<p>SUBSANAR. Debe anexas fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo a través del cual se realizaron los trabajos certificados. SUBSANÓ. <u>Allegó documentos que subsana lo pertinente mediante radicado No. 1-2013-50554 de agosto 13 de 2013 Folios 208 a 224</u></p>
<p>f) Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.</p>	NA		NA	
<p>g) Cuando una de las personas relacionadas en la propuesta como integrante del equipo de trabajo mínimo requerido, sea el mismo representante legal del proponente, para persona jurídica, no se requerirá la presentación de la carta de compromiso correspondiente, pues dicho compromiso queda entendido con la presentación de la oferta, a través de la carta de presentación de la misma.</p>	NA		NA	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
h) La experiencia profesional será tenida en cuenta conforme lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso que el personal propuesto tenga experiencia en el exterior la documentación que suministre, deberá cumplir con lo preceptuado en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.	NA		NA	
i) En todo caso, para ejercer en Colombia, los nacionales colombianos graduados en ingeniería en el exterior, deben ostentar la respectiva Matrícula Profesional si fuere del caso como autorización estatal de dicho ejercicio.	NA		NA	
j) La DNDA podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.	NA		NA	
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del título profesional o del acta de grado. 	F. 33 y 34 CUMPLE		F. 54 y 55 CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del documento que acredite terminación de materias si fuere del caso expedido por la autoridad competente. 	NA		NA	
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. 	F. 32 CUMPLE		F. 53 CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> Soportes de experiencia. 	F. 32 CUMPLE		F. 52 CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la tarjeta profesional 	F. 32 CUMPLE		F. 52 CUMPLE	
l) Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005	NA		NA	
m.) Se deberá aportar carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional y dirigida al proponente donde manifieste su absoluta disponibilidad para participar durante toda la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	CUMPLE - SUBSANÓ	SUBSANAR. En la oferta no anexo la carta de compromiso suscrita por el Ing. Jorge Erickson Trujillo, donde manifieste al proponente su absoluta disponibilidad para participar durante toda la ejecución del contrato.	F. 51 CUMPLE	
n) Para la acreditación de conocimientos específicos se deberán adjuntar las certificaciones académicas y/o las certificaciones de experiencia correspondientes.	F. 34 CUMPLE	<u>SUBSANÓ. Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante r.dicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</u>	F. 55 CUMPLE	
9.1.4.2 PERSONAL. Diseñador CANTIDAD Uno (1) FORMACION. Profesional en diseño gráfico	Andrés Sebastian Calvachi Gómez		Eugenia del Rosario Sánchez Guerra	
	F. 42 CUMPLE		F. 61 CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>EXPERIENCIA. Mínimo de 3 años de experiencia profesional</p>	F. 42 CUMPLE - SUBSANÓ	<p>SUBSANAR. De conformidad con el Decreto 019-2012 Artículo 2.21, la experiencia profesional se cuenta desde la terminación de materias, pero para el caso el Diploma certifica 2 años 10 meses. Subsanar anexando el documento expedido por la Institución de Educación superior, donde conste la fecha de terminación de materias del citado profesional.</p> <p><u>SUBSANÓ. Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante rdicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</u></p>	F. 63 CUMPLE	
<p>FUNCIONES. Este profesional se encargará de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, de acuerdo a los requerimientos de imagen institucional de la DNDA, la presentación del contenido del Campus Virtual de la DNDA, así como de los demás elementos que se publiquen en la plataforma Moodle como parte de dicha publicación. 	CUMPLE		CUMPLE	
<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL DISEÑADOR. Dos (2) años de experiencia en diseño gráfico y presentación de portales y/o aplicaciones Web, con conocimientos en PHP, CSS 2.0 y estándares de presentación en la Web y de la W3C</p>	F. 43 a 45 CUMPLE		F. 63 CUMPLE	
<p>DEDICACIÓN AL PROYECTO: 100% hasta que sea aprobado el diseño a publicar 50% según se requiera atender solicitudes de mejoras o cambios en el diseño del Campus Virtual</p>	CUMPLE - SUBSANÓ	<p>SUBSANAR. En la oferta no anexo la carta de compromiso suscrita por Andrés Sebastian Calvachi, donde manifieste el porcentaje de dedicación al proyecto, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para este profesional.</p> <p><u>SUBSANÓ. Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante rdicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</u></p>	F. 51 CUMPLE	
<p>CONDICIONES PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA DEL DIRECTOR GERENTE DEL PROYECTO</p> <p>a) presentar hasta TRES (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>b.) Hoja de vida deL DISEÑADOR que conforma el equipo de trabajo mínimo requerido. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, prevalecerá esta última.</p>	F. 43 a 45 CUMPLE		F. 63 CUMPLE	
	F. 40 a 41 CUMPLE		F. 58 CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
c.) Las certificaciones de experiencia del recurso humano mínimo requerido serán expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que estos participaron.	F. 43 a 45 CUMPLE		F. 58 CUMPLE	
d) Las certificaciones de experiencia requieren que los trabajos o proyectos se encuentren terminados y que hayan sido realizados por la persona a la que se acredita la experiencia y que dicha experiencia corresponda con la requerida para este proceso. Así mismo, las certificaciones deben establecer el tiempo de experiencia exigido en el rol certificado. Por otro lado, cuando las certificaciones de experiencia no permitan deducir toda la información necesaria para confirmar la experiencia específica solicitada, el oferente deberá adjuntar la documentación adicional necesaria.	F. 43 a 45 CUMPLE		F. 58 CUMPLE	
e) Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), para acreditar la experiencia el profesional propuesto.	F. 43 a 45 CUMPLE - SUBSANÓ	SUBSANAR. Debe anexas fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo a través del cual se realizaron los trabajos certificados. SUBSANÓ. <u>Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante rdicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</u>	F. 63 CUMPLE	SUBSANAR. Debe anexas fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo a través del cual se realizaron los trabajos certificados. SUBSANÓ. <u>Allegó documentos que subsana lo pertinente mediante radicado No. 1-2013-50554 de agosto 13 de 2013</u> <u>Folios 226 a 306</u>
f) Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.	NA		NA	
g) Cuando una de las personas relacionadas en la propuesta como integrante del equipo de trabajo mínimo requerido, sea el mismo representante legal del proponente, para persona jurídica, no se requerirá la presentación de la carta de compromiso correspondiente, pues dicho compromiso queda entendido con la presentación de la oferta, a través de la carta de presentación de la misma.	NA		NA	
h) La experiencia profesional será tenida en cuenta conforme lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso que el personal propuesto tenga experiencia en el exterior la documentación que suministre, deberá cumplir con lo preceptuado en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.	NA		NA	
i) En todo caso, para ejercer en Colombia, los nacionales colombianos graduados en ingeniería en el exterior, deben ostentar la respectiva Matrícula Profesional si fuere del caso como autorización estatal de dicho ejercicio.	NA		NA	
j) La DNDA podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.	F. 42 CUMPLE		F. 61 CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del título profesional o del acta de grado. Fotocopia del documento que acredite terminación de materias si fuere del caso expedido por la autoridad competente. 	NA		NA	
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. 	CUMPLE - SUBSANÓ	SUBSANAR. Debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del Diseñador Gráfico. SUBSANÓ. <u>Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante rdicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</u>	F. 60 CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> Soportes de experiencia. 	F. 43 a 45 CUMPLE		F. 58 CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>l) Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005</p> <p>m.) Se deberá aportar carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional y dirigida al proponente donde manifieste su absoluta disponibilidad para participar durante toda la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.</p> <p>n) Para la acreditación de conocimientos específicos se deberán adjuntar las certificaciones académicas y/o las certificaciones de experiencia correspondientes. en diseño gráfico y presentación de portales y/o aplicaciones Web, con conocimientos en PHP, CSS 2.0 y estándares de presentación en la Web y de la W3C</p>	<p>NA</p> <p>CUMPLE - SUBSANÓ</p> <p>F. 43 a 45 CUMPLE</p>	<p>SUBSANAR. En la oferta no anexo la carta de compromiso suscrita por el profesional Andrés Sebastián Calvache Gómez, donde manifieste al proponente su absoluta disponibilidad para participar durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>SUBSANÓ. <u>Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante r.dicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</u></p>	<p>NA</p> <p>F. 59 CUMPLE</p> <p>F. 63 CUMPLE</p>	
<p>9.1.4.3 PERSONAL. Ingeniero de Soporte CANTIDAD Uno (1) FORMACION. Ingeniero de Sistemas EXPERIENCIA. 3 años mínimo de experiencia profesional FUNCIONES. Este profesional se encargará de: • Garantizar la publicación, disponibilidad y correcta presentación del contenido del campus virtual • Dar soporte y corregir cualquier inconvenientes que impidan a los usuarios acceder de manera funcional y eficiente al Campus Virtual EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL Ingeniero de Soporte. Dos años de experiencia como webmaster o administrador de sitios web</p>	<p>Julio César Torres ordoñez</p> <p>F. 49 y 50 CUMPLE</p> <p>F. 50 CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>F. 51 CUMPLE</p>		<p>Dumar Ali Peñuela Olmos</p> <p>F. 68 y 69 CUMPLE</p> <p>F. 69 CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>F. 71 CUMPLE</p>	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>DEDICACIÓN AL PROYECTO: 100% a partir de la publicación del Campus Virtual</p>	CUMPLE - SUBSANÓ	<p>SUBSANAR. En la oferta no anexo la carta de compromiso suscrita por Julio César Torres Ordoñez, donde manifieste el porcentaje de dedicación al proyecto, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones para este profesional.</p> <p>SUBSANÓ. <u>Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante rdicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</u></p>	F. 70 CUMPLE	
<p>CONDICIONES PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO SOPORTE</p>	F. 51 CUMPLE		F. 71 CUMPLE	
<p>a) presentar hasta TRES (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.</p>	F. 51 CUMPLE		F. 71 CUMPLE	
<p>b.) Hoja de vida del INGENIERO SOPORTE que conforma el equipo de trabajo mínimo requerido. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, prevalecerá esta última.</p>	F. 46 a 48 CUMPLE		F. 66 CUMPLE	
<p>c.) Las certificaciones de experiencia del recurso humano mínimo requerido serán expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que estos participaron.</p>	F. 51 CUMPLE		F. 71 CUMPLE	
<p>d) Las certificaciones de experiencia requieren que los trabajos o proyectos se encuentren terminados y que hayan sido realizados por la persona a la que se acredita la experiencia y que dicha experiencia corresponda con la requerida para este proceso. Así mismo, las certificaciones deben establecer el tiempo de experiencia exigido en el rol certificado. Por otro lado, cuando las certificaciones de experiencia no permitan deducir toda la información necesaria para confirmar la experiencia específica solicitada, el oferente deberá adjuntar la documentación adicional necesaria.</p>	F. 51 CUMPLE		F. 71 CUMPLE	
<p>e) Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), para acreditar la experiencia el profesional propuesto.</p>	F. 51 NO CUMPLE- EN LA SUBSANACIÓN A FOLIOS 48 A 51 REMITIO CONTRATOS PARA SUBSANAR PERO LA SUMATORIA DEL TIEMPO NO CORRESPONDE A LOS 36 MESES EXIGIDOS EN EL PLIEGO	<p>SUBSANAR. Debe anexas fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo a través del cual se realizaron los trabajos certificados. NO</p> <p>SUBSANÓ. <u>Allegó documentos a folios 48 a 51 para subsanar lo pertinente mediante rdicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013, pero los contratos suman 31 meses y no 36 como lo exige el pliego de condiciones</u></p>	NA	
<p>f) Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.</p>	NA		NA	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>g) Cuando una de las personas relacionadas en la propuesta como integrante del equipo de trabajo mínimo requerido, sea el mismo representante legal del proponente, para persona jurídica, no se requerirá la presentación de la carta de compromiso correspondiente, pues dicho compromiso queda entendido con la presentación de la oferta, a través de la carta de presentación de la misma.</p> <p>h) La experiencia profesional será tenida en cuenta conforme lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso que el personal propuesto tenga experiencia en el exterior la documentación que suministre, deberá cumplir con lo preceptuado en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.</p> <p>i) En todo caso, para ejercer en Colombia, los nacionales colombianos graduados en ingeniería en el exterior, deben ostentar la respectiva Matrícula Profesional si fuere del caso como autorización estatal de dicho ejercicio.</p> <p>j) La DNDA podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del título profesional o del acta de grado. • Fotocopia del documento que acredite terminación de materias si fuere del caso expedido por la autoridad competente. • Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. • Soportes de experiencia. <p>l) Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005</p> <p>m.) Se deberá aportar carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional y dirigida al proponente donde manifieste su absoluta disponibilidad para participar durante toda la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.</p> <p>n) Para la acreditación de conocimientos específicos se deberán adjuntar las certificaciones académicas y/o las certificaciones de experiencia correspondientes.</p>	<p>NA</p> <p>NA</p> <p>NA</p> <p>NA</p> <p>F. 50 CUMPLE</p> <p>NA</p> <p>CUMPLE - SUBSANÓ</p> <p>F. 51 CUMPLE</p> <p>NA</p> <p>CUMPLE - SUBSANÓ</p> <p>F. 51 CUMPLE</p>	<p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p>SUBSANAR. Debe allegar fotocopia de la cedula de ciudadanía del ingeniero soporte. SUBSANÓ. <u>Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante rdicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</u></p> <p></p> <p>SUBSANAR. En la oferta no anexo la carta de compromiso suscrita por el profesional Julio César Torres ordoñez, donde manifieste al proponente su absoluta disponibilidad para participar durante toda la ejecución del contrato.. SUBSANÓ. <u>Allegó documentos que subsanan lo pertinente mediante rdicado No. 1-2013-50522 de Agosto 13 de 2013</u></p>	<p>NA</p> <p>NA</p> <p>NA</p> <p>NA</p> <p>F. 68 y 69 CUMPLE</p> <p>NA</p> <p>F. 67 CUMPLE</p> <p>F. 71 CUMPLE</p> <p>NA</p> <p>F. 70 CUMPLE</p> <p>F. 71 CUMPLE</p>	<p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p> <p></p>
9.1.6. RECURSOS TÉCNICOS				
<p>El proponente deberá garantizar el alojamiento y publicación de la plataforma en Hosting dedicado así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CPU 1600 Mhz mínimo • Memoria RAM Mínimo 2 Gb 				

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Ancho de banda mínimo de 2GB Tráfico mensual mínimo de 1Gb Sostenibilidad del 99.9% Contar con un Call Center para la atención al usuario. Respaldo de datos (backup) Contar con un tiempo de detección de fallos de características "siete por veinticuatro" (7x24). 	F. 53 CUMPLE		F. 53 CUMPLE	
4.2.1.5 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 10.	F. 52 Y 53 CUMPLE		F. 72 Y 73 CUMPLE	

RECURSO HUMANO ADICIONAL REQUERIDO	1) DOMINIO ESTUDIO DE DISEÑO E.U. (CERO -0- PUNTOS ADICIONALES AL RECURSO HUMANO)	2) SINCOTEL SOLUTIONS (300 PUNTOS ADICIONALES AL RECURSO HUMANO)
PERSONAL. Ingeniero soporte CANTIDAD Tres (3)	1) Andrés Mauricio Pardo Agudelo, 2) Ruben Dario Villamizar Florez y 3) Augusto villamizar Sanabria	1) Jorge Armando Barceló Morales, 2) Leonardo Mosquera Bernal. 3) Dubán Guillermo Gómez
FORMACION. Ingeniero de sistemas o ingeniero industrial graduado con estudios de postgrado en áreas afines con gerencia de Proyectos, tecnología informática, telecomunicaciones, Sistemas de Información e ingeniería de Software	1) F. 64 2) F 69 3) F 81 CUMPLE	1) F. 78 2) F 85 3) F 93 CUMPLE
EXPERIENCIA. 3 años mínimo de experiencia profesional	1) F. 64 2) F 69 3) F 81 CUMPLE	1) F. 78 2) F 85 3) F 93 CUMPLE
FUNCIONES. Este profesional se encargará de: <ul style="list-style-type: none"> Garantizar la publicación, disponibilidad y correcta presentación del contenido del campus virtual Dar soporte y corregir cualquier inconvenientes que impidan a los usuarios acceder de manera funcional y eficiente al Campus Virtual 	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL Ingeniero de Soporte. Dos años de experiencia como webmaster o administrador de sitios web	1) F. 65 2) F 71 3) F 78 a 79 CUMPLE	1) F. 78 2) F 85 3) F 93 CUMPLE
DEDICACIÓN AL PROYECTO: 100% a partir de la publicación del Campus Virtual	NO CUMPLE	1) F. 77 2) F 87 3) F 90 CUMPLE
CONDICIONES PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO SOPORTE a) presentar hasta TRES (3) certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b.) Hoja de vida del INGENIERO SOPORTE propuesto como personal adicional. En caso de inconsistencia entre la información consignada en el formato de relación de experiencia del recurso humano mínimo requerido y la información contenida en los documentos que la soportan, prevalecerá esta última.	1) F. 65 2) F 71 3) F 78 a 79 CUMPLE 1) F. 62 y 63 2) F 66 y 67 3) F 74 al 77 CUMPLE	1) F. 81 2) F 88 3) F 94 CUMPLE

NO ES SUBSANABLE. En la oferta no anexo la carta de compromiso suscrita por cada uno de los ingenieros propuestos como personal adicional y donde manifieste el porcentaje de dedicación al proyecto.

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
c.) Las certificaciones de experiencia del recurso humano adicional serán expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que estos participaron.	1) F. 65 2) F 71 3) F 78 a 79 CUMPLE		1) F. 81 2) F 88 3) F 94 CUMPLE	
d) Las certificaciones de experiencia requieren que los trabajos o proyectos se encuentren terminados y que hayan sido realizados por la persona a la que se acredita la experiencia y que dicha experiencia corresponda con la requerida para este proceso. Así mismo, las certificaciones deben establecer el tiempo de experiencia exigido en el rol certificado. Por otro lado, cuando las certificaciones de experiencia no permitan deducir toda la información necesaria para confirmar la experiencia específica solicitada, el oferente deberá adjuntar la documentación adicional necesaria.	1) F. 65 2) F 71 3) F 78 a 79 CUMPLE		1) F. 81 2) F 88 3) F 94 CUMPLE	
e) Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y el integrante del equipo de trabajo, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. En caso de no existir contrato suscrito, deberá allegar certificación de la junta directiva o junta de socios (la que corresponda), con el visto bueno del revisor fiscal o contador (en caso de no existir revisor fiscal), para acreditar la experiencia el profesional propuesto.	1) F. 65 2) F 71 3) F 78 a 79 NO CUMPLE	No anexo fotocopia del contrato suscrito entre el proponente y cada uno de los ingenieros adicionales propuestos con el equipo de trabajo a través del cual se realizaron los trabajos certificados. SUBSANABLE POR SER OBJETO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	NA	
f) Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.	NA		NA	
g) Cuando una de las personas relacionadas en la propuesta como integrante del equipo de trabajo adicional, sea el mismo representante legal del proponente, para persona jurídica, no se requerirá la presentación de la carta de compromiso correspondiente, pues dicho compromiso queda entendido con la presentación de la oferta, a través de la carta de presentación de la misma.	NA		NA	
h) La experiencia profesional será tenida en cuenta conforme lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso que el personal propuesto tenga experiencia en el exterior la documentación que suministre, deberá cumplir con lo preceptuado en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.	NA		NA	
i) En todo caso, para ejercer en Colombia, los nacionales colombianos graduados en ingeniería en el exterior, deben ostentar la respectiva Matrícula Profesional si fuere del caso como autorización estatal de dicho ejercicio.	NA		NA	
j) La DNDA podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.				
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del título profesional o del acta de grado. 	1) F. 64 2) F 69 3) F 81 CUMPLE		1) F. 78 2) F 85 3) F 93 CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia del documento que acredite terminación de materias si fuere del caso expedido por la autoridad competente. 	NA		NA	
<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la Cédula de ciudadanía. 	1) No anexo fotocopia C.C. Ing. Andrés Mauricio Pardo, ni la de Augusto Villamizar sanabria . 2) F 68 CUMPLE con la C.C. de Ruben Dario Villamizar. CUMPLE	No anexo copia de la cédula de ciudadanía de los ingenieros Andrés Mauricio Pardo y Augusto Villamizar Sanabria. NO ES SUBSANABLE POR SER OBJETO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	1) F. 80 2) F 84 3) F 91 CUMPLE	
<ul style="list-style-type: none"> Soportes de experiencia. 	1) F. 65 2) F 71 3) F 78 a 79 CUMPLE		1) F. 81 2) F 88 3) F 94 CUMPLE	
l) Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005	NA		NA	

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>m.) Se deberá aportar carta de compromiso debidamente suscrita por el profesional y dirigida al proponente donde manifieste su absoluta disponibilidad para participar durante toda la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>En la oferta no anexo la carta de compromiso suscrita por el Ing. Jorge Erickson Trujillo, donde manifieste al proponente su absoluta disponibilidad para participar durante toda la ejecución del contrato. NO ES SUBSANABLE POR SER OBJETO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</p>	<p>1) F. 77 2) F 87 3) F 90 CUMPLE</p>	
<p>n) Para la acreditación de conocimientos específicos se deberán adjuntar las certificaciones académicas y/o las certificaciones de experiencia correspondientes.</p>	<p>1) F. 65 2) F 71 3) F 78 a 79 CUMPLE</p>		<p>1) F. 81 2) F 88 3) F 94 CUMPLE</p>	